

COMUNICADO - ENLACE DEL CURSO “FISCALIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS”

De acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras N° 05-2021-OSINERGMIN-DSR, constituye como requisito entre los Requerimientos Técnicos Mínimos del Personal (Todos los Ítems), contar con la constancia de aprobación del examen de conocimientos del curso “Fiscalización de Medios de Transporte de Combustibles Líquidos” organizado por Osinergmin, en concordancia con el numeral numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería de Osinergmin N° 198-2020-OS-CD.

El enlace del curso “Fiscalización de Medios de Transporte de Combustibles Líquidos” se encuentra en el siguiente link: <https://bit.ly/3cKXHwU>

EL COMITÉ